

## **MIEMBROS COLABORADORES**

### **INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS Y FICHA INSCRIPCIÓN**

Para el desarrollo de sus actividades la Fundación Vicente Tormo cuenta con **Miembros Colaboradores** que participan activamente con aportaciones voluntarias, ayudas, subvenciones o donaciones recibidas de personas o entidades, tanto públicas como privadas. **El importe de la cuota de Miembro Colaborador es voluntaria, y su pago puede ser, mensual, trimestral, cada dos meses o anual.**

La Fundación Vicente Tormo pasará por banco el cobro a través de remesas, según la periodicidad concretada.

La Fundación Vicente Tormo ofrece los siguientes Beneficios y servicios a sus Miembros Colaboradores:

- I. **BENEFICIOS FISCALES:** Hacienda desgrava del total anual de la aportación realizada a una Fundación el 35%.
  
- II. **PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN CONTINUADA EN PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA CON ASISTENCIA GRATUITA ANUAL A:**
  - ✓ Las sesiones mensuales
  - ✓ Sesiones trimestrales familiares
  - ✓ Descarga del material
  - ✓ Valoración Riesgo Cardiovascular
  - ✓ Participación Grupos Motivación
  - ✓ Participación en cualquier actividad organizada por la FVT



## FICHA DE INSCRIPCIÓN MIEMBRO COLABORADOR

**Quiero colaborar** con la Fundación Vicente Tormo

con la cantidad de ..... Euros.

mes

trimestre

año

### Datos Personales:

Nombre: .....

Apellidos .....

Domicilio: .....

Población: ..... CP .....

NIF: ..... TF: .....

Correo electrónico: .....

### Forma de pago:

#### Domiciliación Bancaria

Titular: .....DNI:.....

Banco / Caja: .....

Población: ..... CP: .....

Domicilio: .....

#### CCC + IBAN:

Firma del Titular:

Información imprescindible para poder emitir el certificado de donativo según la Ley 49/02 de diciembre 2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 24/12/2002). La información facilitada será acogida de forma confidencial en la base de datos.